FECHA	Febrero de 2026
DEPENDENCIA	Secretaría de Turismo
OBJETO	**REALIZAR CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DE LA SEMANA SANTA 2026 BAJO DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 202500000043511.**

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

1 Especificaciones

A manera de contexto: Buenaventura es el principal puerto del Pacífico colombiano y posee un alto potencial turístico gracias a su : * **Riqueza natural:** playas paradisíacas, manglares, ríos cristalinos y selva tropical. ***Biodiversidad marina y terrestre**. * **Cultura afrocolombiana e indigena** con música, gastronomía y tradiciones únicas.

Esto lo convierte en un destino ideal para turismo ecológico, cultural, gastronómico y comunitario. Además de, contar con un turismo de negocios relacionado con la actividad portuaria, el cual se lleva a cabo en su zona urbana

Buenaventura es un territorio profundamente arraigado en la fe y la tradición, donde la cultura se vive y se expresa a través de la música, la cocina y las prácticas comunitarias que fortalecen el tejido social. La hospitalidad de su gente es, sin duda, uno de sus principales valores, cada lugar tiene una historia que contar y cada encuentro refleja la identidad, la fortaleza y la resiliencia de una comunidad que recibe al visitante con respeto y calidez.

La Semana Santa es una de las temporadas con **mayor movilidad turística en Colombia**, lo que genera una oportunidad estratégica para:

- Atraer visitantes nacionales e internacionales.
- Diversificar la oferta turística del Pacífico colombiano.
- Posicionar a Buenaventura como destino de **turismo religioso, gastronómico cultural y natural**.

Durante esta época, muchos turistas buscan destinos tranquilos, naturales y con experiencias culturales auténticas.

Mediante la ejecución del presente proyecto se busca desarrollar acciones orientadas a la promoción del turismo a nivel local, nacional e internacional. En este marco, la Secretaría de Turismo adelantará todas las gestiones necesarias para **realizar la campaña de promoción del Distrito Especial de Buenaventura en el marco de la Semana Santa 2026,** Se trata de promocionar las 6 zonas turisticas identificadas en el plan Maestro de Turismo.

Promover Buenaventura en Semana Santa contribuye a:

- **Generación de empleo temporal** en turismo, transporte, gastronomía y hotelería.
- **Impulso a emprendimientos locales** (artesanías, guías turísticos, gastronomía).
- **Fortalecimiento de la economía local**.
- **Visibilización de comunidades afrodescendientes e indigenas** y sus tradiciones.
- Tradiciones religiosas que se viven en la región durante la Semana Santa.

Esto favorece el desarrollo sostenible y la inclusión económica de las comunidades y contribuye a preservar y difundir el patrimonio cultural.

El proponente, deberá tener en cuenta al momento de elaborar su oferta, el presupuesto oficial estimado para cada una de las actividades generales a ejecutar.

1.1 Actividades Detalladas del Proyecto.

Detalle	Unidad	Cantidad
Personal promotores turísticos para atención a los visitantes y aplicación de instrumentos de medición.	Unidad	20
Publicidad y folletos alusivos a los destinos turísticos de Buenaventura.	Unidad	4000
Transporte marítimo a las diferentes playas desde y hacia el muelle turístico para asistencia y apoyo logístico de la temporada de Semana Santa 2026.	Global	1
Transporte terrestre a zonas turísticas carreteables durante la Semana Santa 2026 para asistencia y apoyo logístico de la temporada de Semana Santa 2026.	Global	1
Almuerzos + hidratación para los 20 promotores por 7 días.	Global	140
Presentación grupo folclórico para atención local.	Unidad	2
Publicación en medio impreso o digital acerca de las experiencias turísticas durante la temporada de Semana Santa en Buenaventura 2026.	Global	1

OBLIGACIONES PARTICULARES:

1.Garantizar la presencia de 20 promotores turísticos (preferiblemente residentes en cada zona turística.) todos mayores de edad, ubicados en sitios estratégicos tanto de la zona urbana como de la zona rural, encargados de orientar a los turistas y promover los diferentes sitios y atractivos turísticos del distrito.

2.Suministrar la publicidad a través de 4000 folletos alusivos a los destinos turísticos de Buenaventura en propalcote brillante 200G, con sellamiento antiagua, tamaño carta plegable con 6 caras. con descripción en español e inglés Entregar a los visitantes en los puntos estratégicos de las 6 zonas turísticas por los promotores de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica. **Nota: El oferente deberá presentar para aprobación y control del diseño del folleto al supervisor del contrato, previo a la impresión de los mismos.**

3.Suministrar el transporte marítimo en lancha privada debidamente registradas con todas las medidas de seguridad, chalecos salva vidas y el respectivo seguro a las diferentes playas desde

y hacia el muelle turístico del equipo de la Secretaria de turismo durante la temporada. La embarcación tipo lancha de pasajeros, debe tener minimo 2 motores de 100 HP Cada uno , capacidad mínima de 20 personas.

4.Garantizar el transporte vía carreteable al equipo de la Secretaría de Turismo (8 personas) a los atractivos turísticos y puntos estratégicos ubicados en la zona rural carretera cabal pombo y Simón Bolívar durante la temporada de semana santa 2026. servicio privado con SOAT y tecnomecánica actualizados.

5.Suministrar alimentación a los 20 promotores (almuerzos + hidratación) por 7 días de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica. cada almuerzo debe contener, una porción de sopa o crema, proteína, carbohidratos, porción de verduras, jugo natural. los alimentos deberán entregarse puntualmente en el lugar y hora que indique el supervisor, en caso de que el contratista entregue alimentos por solicitud de terceros, el distrito no se hace responsable por el pago de estos. ni por cantidades adicionales a las contempladas en la ficha técnica, que no estén autorizadas.

6. Garantizar la presentación de 2 grupos folclórico, en los puntos estratégicos. los grupos folclóricos deberá contar con los instrumentos típicos de la región (guasá, cununo, marimba y mínimo con una pareja de bailarines. todos con su respectivo uniforme alusivo al folclor del pacifico bonaverense.)
7.Realizar la publicación en medio impreso o digital acerca de las experiencias turísticas durante la temporada de semana santa en Buenaventura 2026. Media página que incluya 2 imágenes a color , texto descriptivo enfocados en la experiencias y la promoción del destino.

8.Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los documentos del proceso de contratación

9.Pagar los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que pago de honorarios, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.

10.Contratar las garantías solicitadas de acuerdo a la ley y a los documentos técnicos

11.Cumplir con las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscales en lo referente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y en especial el sistema general de riesgos laborales.

12.Atender los requerimientos que haga la entidad o el supervisor del contrato, dando respuesta oportuna y de fondo a las solicitudes efectuadas.

13.Tener para sí y/o dotar al personal que vincule a las actividades operativas, los elementos indispensables para desarrollar sus labores en condiciones de higiene y seguridad con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias (Cada promotor deberá contar con chaleco y gorra con los distintivos institucionales de la Secretaría de Turismo Distrital. Los mismos deberán ser entregados a la Secretaría de Turismo, terminada la ejecución del contrato)

14.Contar con un coordinador quien será el enlace entre el contratista y la secretaría de turismo para todo lo concerniente para el desarrollo del contrato. el mismo deberá ser persona mayor de edad.

15.El contratista deberá garantizar en todas las actividades las medidas de bioseguridad necesarias, así como cumplir con las normas que sean requeridas, en todo caso la omisión de esto en el cual se genere un suceso, percance que afecte la ejecución del contrato es responsabilidad única y exclusivamente del contratista

16.Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.

17.Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos de contratación.

18.Las demás que sean requeridas para el cabal desarrollo de las actividades contractuales.

PRESUPUESTO ESTIMADO: **SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($70.000.000)**

FORMA DE PAGO: La Alcaldía Distrital de Buenaventura pagará el 100% del valor del contrato, en un único pago. Este se realizará a la terminación y recibo a satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de la cuenta de cobro o factura según aplique, certificación de cumplimiento del supervisor, informe de ejecución, el pago de la seguridad social, RUT, certificado de Cámara de comercio, copia de cédula del representante legal o de la persona natural según aplique y la presentación y aprobación de las respectivas pólizas.

GARANTÍAS

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ir) Patrimonio autónomo, (mi) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA identificada con NIT 890.399.045-3
Amparos, vigencia y valores asegurados	*Garantía de cumplimiento, la cual debe ser adquirida por el 10% del Valor Total del Contrato y con una duración durante la ejecución del Contrato y seis (6) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato. Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales, la cual deberá adquirirse por el 5% del valor del contrato y con una duración durante la ejecución del contrato y tres (3) años más posteriores a la ejecución del contrato. * Garantía de Calidad del servicio, la cual debe ser adquirida por el 10% del valor total del contrato y con una duración durante la ejecución del contrato y seis meses posteriores a la terminación de la ejecución del contrato. **Garantía responsabilidad civil extra contractual, debe** ser adquirida por 200 SMMLV y con una duración durante la ejecución del contrato
Tomador	● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del Contratista ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

PLAZO DEL CONTRATO: 30 Días

Las cotizaciones deberán presentarse conforme al detalle siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Elaboró	**Harry Elvert Izquierdo Estrella** Jurídico Secretaría de Turismo Distrital Buenaventura.	Firma: 
Aprobó	**Ana Lucía Morales Gamboa** Secretaria de Turismo Distrital Buenaventura.	Firma: 